PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y CABINAS ACÚSTICAS MODULARES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL "VIVERO EMPRESARIAL 4.0 TELÉMACO", PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE VIVEROS DE EMPRESAS 4.0 PARA LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.

EXPEDIENTE VIVERO 02/26

ÍNDICE

CAPÍTULO I. Cláusulas generales 3
Cláusula 1. Objeto del contrato y división en lotes 3
Cláusula 2. Antecedentes 4
2.1. Antecedentes del proyecto 4
2.2. Necesidad del suministro 5
CÁPITULO II. Características técnicas 6
Cláusula 3. Descripción de los productos a suministrar y características técnicas 6
3.1. Lote 1. Equipamiento informático 6
3.2. Lote 2. Equipamiento de reprografía ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.3. Lote 3. Equipamiento audiovisual, de imagen, video y fotografía 7
3.4. Lote 4. Equipamiento de sonido e iluminación 8
3.5. Lote 5. Mobiliario 8
3.6. Lote 6. Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior 8
3.7. Memoria técnica 10
CAPÍTULO III. Ejecución del suministro 11
Cláusula 4. Condiciones del suministro, transporte, montaje e instalación 11
4.1. Coordinación entre lotes 12

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente

Cláusula 5. Plazo de ejecución 12
Cláusula 6. Recepción y conformidad del suministro..... 13
Cláusula 7. Garantía del equipamiento 13
Cláusula 8. Condiciones medioambientales, gestión de residuos y principio DNSH 14

CAPÍTULO I. Cláusulas generales

Cláusula 1. Objeto del contrato y división en lotes

El presente contrato tiene por objeto el suministro, transporte, descarga, montaje, instalación, conexión, configuración y puesta en funcionamiento del mobiliario y equipamiento complementario necesario para la puesta en funcionamiento del "Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO", ubicado en la Calle Dueñas, n. º 2, 51001 Ceuta.

El suministro comprenderá todos los elementos descritos en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas para cada uno de los lotes.

La prestación incluirá todas las operaciones necesarias para que los bienes suministrados queden completamente entregados, montados, instalados, ajustados y dispuestos para su utilización inmediata, incluyendo los materiales auxiliares, accesorios, herrajes, medios humanos y medios técnicos necesarios.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1. Equipamiento informático

Comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento informático relacionado en el presente pliego.

Lote 2. Equipamiento tecnológico, audiovisual y de comunicaciones.

Comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento tecnológico, audiovisual y de comunicaciones relacionados en el presente pliego.

Lote 3. Equipamiento de sonido e iluminación

Comprende el suministro, instalación, conexión, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento de sonido e iluminación.

Lote 4. Mobiliario

Comprende el suministro, transporte, descarga y montaje del mobiliario y elementos de interiorismo.

Lote 5. Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior

Comprende el suministro, transporte, descarga, montaje, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las cabinas acústicas modulares y de su equipamiento interior.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta a uno o varios lotes. Cada lote será objeto de valoración y adjudicación independiente, y la oferta deberá incluir una propuesta técnica y económica diferenciada para cada lote al que se concurra.

La ubicación definitiva de los elementos será determinada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, de acuerdo con la distribución, dimensiones, funcionalidad, accesibilidad y condiciones de uso del inmueble.

Cualquier referencia en el presente pliego a marcas, modelos, fabricantes, patentes o especificaciones técnicas concretas se entenderá acompañada de la expresión "o equivalente". La empresa que oferte una solución equivalente deberá acreditar suficientemente que esta cumple las características técnicas, funcionales, de calidad, seguridad y rendimiento exigidas.

Cláusula 2. Antecedentes

2.1. Antecedentes del proyecto

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta promueve la puesta en funcionamiento del "Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO", proyecto concedido por la Fundación INCYDE dentro de la Primera Convocatoria de Viveros de Empresas 4.0 para la Ciudad Autónoma de Ceuta. La operación está cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, en el marco de la Prioridad P1A, destinada a favorecer una transición digital e inteligente, y del Objetivo Específico 1.3, orientado al refuerzo del crecimiento sostenible, la competitividad empresarial y la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas.

El Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO se concibe como un espacio de trabajo compartido, flexible y colaborativo, destinado principalmente a profesionales independientes, personas emprendedoras, pequeñas empresas y equipos de trabajo que desarrollen sus propios proyectos en un entorno común.

El funcionamiento del vivero permitirá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Trabajo individual y compartido.
- Desarrollo de proyectos empresariales.
- Reuniones profesionales y encuentros con clientes.
- Actividades de formación, talleres, jornadas y charlas.
- Acciones de asesoramiento y acompañamiento empresarial.
- Actividades de colaboración, networking y transferencia de conocimiento.

- Prestación de servicios comunes para los usuarios.

El vivero combina el trabajo independiente con la generación de una comunidad profesional, facilitando el acceso a espacios, recursos e infraestructuras compartidas y reduciendo las barreras iniciales para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

2.2. Necesidad del suministro

Una vez ejecutadas las actuaciones de adecuación del inmueble, resulta necesario dotar al Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO del mobiliario y del equipamiento tecnológico y complementario necesario para su efectiva puesta en funcionamiento.

Para satisfacer esta necesidad, deberán suministrarse los bienes correspondientes a los siguientes ámbitos:

- Equipamiento informático para los puestos de trabajo, la gestión ordinaria del vivero y el acceso a herramientas y servicios digitales.
- Equipamiento de reprografía para las funciones de impresión, copia, escaneo y digitalización.
- Equipamiento audiovisual, de imagen, vídeo y fotografía para el desarrollo de presentaciones, reuniones, acciones formativas, jornadas y actividades de comunicación.
- Equipamiento de sonido e iluminación para la adecuada celebración de actos, conferencias, talleres y demás actividades organizadas en el vivero.
- Mobiliario y elementos de interiorismo para las zonas de recepción, trabajo, coworking, descanso, office y restantes espacios comunes.
- Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior, destinadas a proporcionar espacios adecuados para reuniones, llamadas, videoconferencias y trabajos que requieran privacidad, concentración y aislamiento acústico.

Asimismo, los elementos deberán adaptarse a las dimensiones y características del inmueble, aprovechar adecuadamente la superficie disponible, respetar los accesos, las zonas de paso, los recorridos de evacuación y las condiciones de accesibilidad, y ser compatibles con las instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones y demás infraestructuras existentes.

El mobiliario y los elementos de interiorismo deberán mantener una línea estética homogénea y contemporánea, acorde con el carácter innovador y digital del vivero. El equipamiento tecnológico deberá suministrarse con las prestaciones, conexiones, accesorios, licencias y componentes necesarios para su correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

La relación de bienes, sus cantidades y sus características técnicas mínimas se establecerán de forma diferenciada para cada uno de los lotes en los que se divide el contrato.

CÁPITULO II. Características técnicas

Cláusula 3. Descripción de los productos a suministrar y características técnicas

La relación de bienes objeto del contrato se estructura en los seis lotes establecidos en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares. Cada oferta deberá comprender la totalidad de los bienes y prestaciones incluidos en el lote correspondiente, sin que se admitan ofertas parciales dentro de un mismo lote.

Las características técnicas recogidas en el presente pliego tendrán la consideración de requisitos mínimos de obligado cumplimiento. Podrán admitirse productos con prestaciones superiores, siempre que resulten adecuados para el uso previsto y se integren correctamente en el conjunto del Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO.

3.1. Lote 1. Equipamiento informático

Lote 1. Equipamiento informático		
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**TOTAL UNIDADES**
Ordenador Mini PC profesional	Procesador Intel Core i5 o equivalente, 16 GB de memoria RAM, unidad SSD de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos HDMI o DisplayPort y sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente.	**1**
Ordenador portátil	Pantalla aproximada de 15,3 pulgadas; procesador Intel Core i5-13420H o equivalente; 16 GB de memoria RAM; unidad SSD de 512 GB; gráficos integrados o equivalentes; sistema operativo profesional.	**2**
Monitor de 24 pulgadas	Tamaño mínimo de 24 pulgadas, resolución Full HD o superior, panel antirreflejo, entradas HDMI o DisplayPort, soporte regulable y cableado incluido.	**1**
Teclado y ratón con cable	Distribución española, conexión USB y cableado incluido.	**1**
Punto de acceso inalámbrico	Tecnología Wi-Fi 6, alimentación PoE y gestión centralizada. Compatible con el controlador y el resto de la infraestructura de red suministrada.	**3**

Switch gestionable PoE+	Switch de al menos 24 puertos Gigabit, compatible con los puntos de acceso suministrados, con alimentación PoE+, gestión de VLAN y puertos de enlace SFP.	**2**
Panel de parcheo	Panel de parcheo para rack de 19 pulgadas, categoría 6 o superior, de 24 puertos, con organizadores y accesorios de montaje.	**3**
Regleta	Regleta de alimentación para rack de 19 pulgadas, formato 1U, con un mínimo de ocho tomas Schuko, interruptor luminoso, protección contra sobretensiones y cable de alimentación.	**1**
Control centralizado	Controlador para la configuración, gestión y supervisión de los puntos de acceso inalámbricos, incluyendo todas las licencias necesarias para su funcionamiento.	**1**
Gateway de seguridad	Equipo profesional con funciones de router, firewall, gestión de VLAN y red de invitados, compatible con la infraestructura de red suministrada.	**1**
Armario rack	Armario rack de comunicaciones de 19 pulgadas, dimensiones aproximadas de 901 × 600 × 450 mm y capacidad de 18 U. Incluirá puerta, bandejas, ventilación, organizadores y accesorios de montaje.	**1**
Latiguillo de red	Latiguillo categoría 6 o superior para conexionado entre panel de parcheo y switch, con longitud adecuada a la distribución interior del rack.	**50**
Cable HDMI 10 metros	Cable HDMI 2.0 o superior, longitud mínima de 10 m, compatible con resolución 4K a 60 Hz, HDR y transmisión de audio y vídeo.	**1**

3.2. Lote 2. Equipamiento audiovisual, de imagen, video y fotografía

Lote 2. Equipamiento audiovisual, de imagen, video y fotografía		
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**TOTAL UNIDADES**
Pizara digital interactiva	Pizarra digital de al menos 75 pulgadas, resolución 4K, tecnología multitáctil, conectividad HDMI, USB y Wi-Fi. Incluirá soporte de pared, instalación, configuración y puesta en funcionamiento	1
Smart TV 4K	Televisor inteligente de al menos 65 pulgadas, resolución 4K, con soporte de pared, fijaciones y cableado necesario	2
Presentador inalambrico	Presentador multimedia con puntero láser, receptor USB, control de diapositivas.	2

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente

3.3. Lote 3. Equipamiento de sonido e iluminación

Lote 3. Equipamiento de sonido e iluminacióm		
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**TOTAL UNIDADES**
Petaca y micrófono de diadema	Sistema de microfonía inalámbrica UHF de doble canal, compuesto por receptor, petacas y micrófonos de diadema, permitiendo su uso simultáneo	2 pack
Micrófono de mano	Sistema de microfonía inalámbrica UHF de un canal, compuesto por receptor y micrófono de mano	1
Micrófono de atril	Micrófono de atril tipo flexo, con base de sobremesa, conexión XLR y alimentación compatible con la mesa de mezclas.	1
Mesa de mezclas	Mesa de mezclas de al menos 8 canales, con cuatro entradas de microfono simultaneas, alimentacion phantom, conexión USB, ecualizacion y procesador de efectos o sistemas de reduccion de acoples.	1
Amplificador de audio	Amplificador profesional compatible con los dos altavoces Ecler ARQIS106i existentes.	1
Cableado, conectores y adaptadores	Cableado, conectores y adaptadores necesarios para integrar la microfonía, la mesa de mezclas, el amplificador y los altavoces existentes	1
Cajón enrackable	Mueble o cajón enrackable con cerradura para almacenar micrófonos y accesorios.	1
Cargador	Cargador compatible con microfonía	1
Baterías	Baterías compatibles con microfonía	1

3.4. Lote 4. Mobiliario

Lote 4. Mobiliario		
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**TOTAL UNIDADES**
Armario con palillería	Armario con acabado exterior en palillería color marrón. Dimensiones aproximadas 1.20x2.70x0.50cm.	3
Mostrador de recepción	Mostrador revestido en palillería color marrón y superficie de atención con acabado en mármol color crema o material de prestaciones equivalentes. Dimensiones aproximadas 1.20x1.10x1.00cm	1
Jardín vertical	Jardín vertical decorativo de material ignífugo, con dimensiones aproximadas 3.00x2.70cm	1

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente

Jardín vertical	Jardín vertical decorativo de material ignífugo, con dimensiones aproximadas 3,50x2,70cm	1
Palillería trasera	Revestimiento decorativo de palillería color blanco, con dimensiones aproximadas 1.80x2.70cm	1
Mesa plegable modular	Tablero acabado en color madera y estructura blanca. Dimensiones aproximadas por unidad: 1.20x0.60x0.70cm. Deberán poder agruparse formando una composición hexagonal. (4 conjuntos de 6 mesas individuales)	4
Silla operativa	Silla de oficina regulable en altura, con reposacabezas, soporte lumbar y respaldo basculante. Base giratoria de cinco radios y ruedas adecuadas al pavimento.	20
Armario bajo	Tablero acabado en color madera y estructura blanca. Dimensiones aproximadas 1.00x1.16x0.45cm	2
Mesa de reuniones	Mesa de reuniones alargada con tablero marrón y estructura negra, con dimensiones aproximadas 3.20x1.20cm	1
Sillas	Sillas marrones adecuadas para uso profesional y colectivo, con estructura resistente de color negro, asiento y respaldo ergonómicos y acabados coordinados con la mesa de reuniones.	8
Barra de trabajo	Barra de trabajo con acabado de color marrón, estructura hasta el suelo e iluminación LED incorporada. Con dimensiones aproximadas 4.00x1.20x0.50cm / Barra de trabajo con acabado de color marrón, estructura hasta el suelo e iluminación LED incorporada. Con dimensiones aproximadas 5.00x1.20x0.50cm.	1
Taburetes	Taburete con asiento color gris y estructura negra, con base estable y reposapiés.	10
Palillería decorativa	Revestimiento de palillería color madera, con dimensiones aproximadas de 4.20x2.70cm y / Revestimiento de palillería color madera, con dimensiones aproximadas de 4.30x2.70cm	1
Listones de madera para techo	Revestimiento decorativo de techo mediante listones de madera o material de prestaciones equivalentes, acabado coordinado con el conjunto del mobiliario.	1
Escenario	Tarima o escenario de dimensiones aproximadas de 3.90x0.20x1.00cm	1
Sillas asistentes	Sillas de pala, estructura negra, pala de color madera y sillón burdeos	45
Sillas escenario	Sillones de color burdeos con estructura de color negro y tapizado de fácil mantenimiento	4
Sillas escenario	Sillones de color mostaza con estructura color madera claro y tapizado de fácil mantenimiento	2

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente

Atril	Atril transparente	2
Bancadas	Conjunto compuesto por una bancada de aproximadamente 2.60x0.40x0.50 cm y otra de 1.00x0.40x0.50 cm ambas con acabado color madera	1
Puertas	Puertas de paso interiores en melamina	8
Armario empotrado	Armario empotrado con baldas interiores. Dimensiones aproximadas 0.60x2.70x0.50cm	1
Mobiliario de cocina	Conjunto de mobiliario de cocina compuesto por encimera y revestimiento de pared con acabado en mármol verde o material equivalente y muebles bajos con acabado en madera. Dimensiones aproximadas 2.20x2.70cm	1

3.5. Lote 5. Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior

Lote 5. Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior asociado		
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**TOTAL UNIDADES**
Cabina	Cabina doble con puerta de cristal, pared trasera de fieltro PET de dimensiones aproximadas	2
Cabina	Cabina individual con puertas de cristal, pared trasera de fieltro PET de dimensiones aproximadas	1
Taburete	Taburete con asiento color gris y estructura negra, con base estable y reposapiés.	1

La empresa adjudicataria deberá comprobar las medidas reales del inmueble antes de fabricar o instalar cualquier elemento realizado a medida.

3.7. Memoria técnica

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica independiente para cada lote al que concurran. La memoria identificará cada producto ofertado e indicará, como mínimo, el fabricante, la marca, el modelo o referencia comercial, las dimensiones, los materiales, los acabados y sus principales características técnicas. Deberán adjuntarse

las correspondientes fichas técnicas, catálogos y fotografías que permitan comprobar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente pliego.

En los lotes 1,2, y 3 deberá describirse, cuando resulte aplicable, la solución de instalación, conexionado, compatibilidad, configuración, licencias, pruebas y puesta en funcionamiento.

En el lote 4 se indicarán los materiales, colores, acabados y soluciones de montaje propuestas, así como la información necesaria para verificar la integración estética y funcional del mobiliario en el inmueble.

En el lote 5 deberán indicarse las dimensiones exteriores e interiores de las cabinas, los materiales, acabados, prestaciones acústicas, sistemas de ventilación e iluminación, conexiones eléctricas y de datos, equipamiento interior, condiciones de montaje y demás características necesarias.

La documentación presentada deberá permitir verificar de forma suficiente el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas. Las ofertas que no aporten la información necesaria para realizar dicha comprobación podrán ser consideradas técnicamente no conformes.

CAPÍTULO III. Ejecución del suministro

Cláusula 4. Condiciones del suministro, transporte, montaje e instalación

El suministro comprenderá el transporte, descarga, desembalaje, montaje, instalación, conexión, configuración, comprobación y puesta en funcionamiento de todos los bienes incluidos en cada lote, en el Vivero Empresarial 4.0 TELÉMACO, ubicado en la calle Dueñas, n.º 2, 51001 Ceuta.

La empresa adjudicataria de cada lote será responsable de la conservación y custodia de los bienes hasta su recepción definitiva. Los productos deberán transportarse debidamente embalados y protegidos, utilizando los medios adecuados para evitar daños, deterioros o pérdidas durante su traslado, descarga e instalación.

Todos los bienes deberán entregarse nuevos, en perfecto estado y plenamente ajustados a las características, marcas, modelos o referencias recogidos en la oferta adjudicataria. No podrán sustituirse por otros productos sin la autorización previa y expresa de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta.

Cuando un producto haya sido descatalogado o resulte imposible suministrarlo por causas debidamente acreditadas y no imputables a la empresa adjudicataria, podrá solicitarse su sustitución por otro de prestaciones iguales o superiores. La sustitución

requerirá la aprobación previa de la Cámara y no podrá suponer un incremento del precio ni una ampliación del plazo de ejecución.

La prestación incluirá todos los trabajos, materiales, herramientas, licencias, consumibles iniciales, cables, conectores, soportes, herrajes, anclajes, fijaciones y medios auxiliares necesarios para que los bienes queden completamente instalados, configurados y disponibles para su utilización inmediata, aunque alguno de estos elementos no figure expresamente detallado en la relación de productos.

La ubicación definitiva de los bienes será determinada por la Cámara, atendiendo a las necesidades funcionales del vivero, la distribución del inmueble, las instalaciones existentes, la accesibilidad, las zonas de circulación y los recorridos de evacuación

4.1. Coordinación entre lotes

Los adjudicatarios deberán coordinar sus actuaciones con la Cámara y con los restantes contratistas cuando resulte necesario para garantizar la correcta entrega, instalación, compatibilidad y puesta en funcionamiento de los bienes.

Cada adjudicatario responderá exclusivamente de las prestaciones correspondientes a su lote, sin perjuicio de su obligación de colaboración y de la responsabilidad que pueda derivarse de una falta de coordinación que le sea imputable.

Cláusula 5. Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución de cada uno de los lotes será de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES,** contado desde la formalización del contrato.

Dentro de dicho plazo deberán quedar realizados el suministro, transporte, descarga, traslado interior, montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos los bienes incluidos en el lote, que deberán encontrarse completamente terminados y disponibles para su utilización.

Cuando la empresa adjudicataria haya ofrecido una reducción del plazo de ejecución, el plazo resultante de su oferta tendrá carácter contractual y será de obligado cumplimiento.

La entrega anticipada deberá coordinarse previamente con la persona responsable del contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad del inmueble y la adecuada recepción e instalación de los bienes.

Cuando se produzca un retraso por causas no imputables a la empresa adjudicataria, esta deberá comunicarlo inmediatamente a la Cámara y solicitar, antes del vencimiento del plazo, la ampliación que considere necesaria, aportando la documentación justificativa

correspondiente. La Cámara resolverá sobre la solicitud atendiendo a las circunstancias acreditadas y al informe de la persona responsable del contrato.

Cada lote se considerará completamente ejecutado cuando todos los bienes incluidos en él hayan sido entregados, montados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento, se hayan realizado satisfactoriamente las comprobaciones correspondientes y se haya formalizado la correspondiente **Acta de Recepción y Conformidad.**

Cláusula 6. Recepción y conformidad del suministro

El contrato correspondiente a cada lote se entenderá cumplido cuando la empresa adjudicataria haya realizado la totalidad de las prestaciones dentro del plazo comprometido y los bienes hayan sido entregados, montados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento de conformidad con las condiciones contractuales y con la oferta adjudicataria.

Una vez finalizada la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará los bienes suministrados, su correcta instalación y funcionamiento, así como su adecuación a las cantidades, características, marcas, modelos y referencias contratadas.

Si durante las comprobaciones se apreciaran defectos, faltas, bienes incompletos, errores e instalaciones o cualquier otro incumplimiento, estas circunstancias se harán constar por escrito y se concederá a la empresa adjudicataria un plazo para su subsanación.

Cláusula 7. Garantía del equipamiento

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo de garantía mínimo para el mobiliario nuevo será de **treinta y seis (36) meses**, contado desde la fecha de formalización del **Acta de Recepción y Conformidad** correspondiente a cada lote.

Este plazo se incrementará en el periodo adicional que, en su caso, haya sido ofrecido por la empresa adjudicataria. La ampliación ofertada quedará incorporada al contrato y será obligatoria respecto de la totalidad de los bienes incluidos.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria deberá reparar o sustituir, a su costa, los bienes o componentes que presenten defectos de fabricación, funcionamiento, montaje, instalación, conexión o configuración.

La empresa licitadora deberá acompañar su oferta de una memoria explicativa del servicio posventa vinculado a la garantía. En ella deberán detallarse los medios de asistencia y soporte técnico, los canales y el procedimiento previstos para la comunicación,

tramitación y seguimiento de las incidencias, así como los tiempos estimados de respuesta y resolución.

Las reparaciones o sustituciones deberán realizarse dentro del plazo que determine la persona responsable del contrato, atendiendo a la naturaleza del bien y a la incidencia que el defecto produzca en su utilización.

Cuando un elemento deba retirarse para su reparación y no pueda ser devuelto en un plazo máximo de una semana natural, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo provisionalmente por otro de características y prestaciones iguales o equivalentes, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

La garantía comprenderá todos los gastos necesarios para solucionar la incidencia, incluidos el diagnóstico, la mano de obra, las piezas y materiales, los desplazamientos, la retirada, el transporte, la devolución, la reinstalación, la configuración y la nueva puesta en funcionamiento de los bienes afectados, sin coste adicional para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta.

Asimismo, corresponderá a la empresa adjudicataria activar y gestionar ante el fabricante la garantía de cada elemento suministrado, debiendo entregar a la Cámara la documentación acreditativa correspondiente.

Cláusula 8. Condiciones medioambientales, gestión de residuos y principio DNSH

Todos los bienes suministrados deberán cumplir la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación y ser adecuados para un uso profesional, procurando, siempre que sea posible, la utilización de materiales duraderos, reutilizables, reciclables o procedentes de fuentes sostenibles.

Las empresas adjudicatarias deberán ejecutar las prestaciones correspondientes a cada lote respetando el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente —DNSH— y las obligaciones derivadas de la cofinanciación del proyecto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Cuando sea requerido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, deberán aportar las fichas técnicas, certificados, declaraciones o cualquier otra documentación que permita acreditar su cumplimiento.

Los embalajes, envases, plásticos, cartones, protecciones y demás residuos generados durante el transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación deberán ser retirados de las instalaciones por la empresa adjudicataria y gestionados de acuerdo con la normativa medioambiental aplicable, priorizando su reducción, reutilización y reciclaje.

Durante la ejecución de los trabajos deberán mantenerse en todo momento el orden y la limpieza de las zonas utilizadas.

La empresa adjudicataria responderá de los daños o incidentes medioambientales ocasionados como consecuencia de su actuación, de la de su personal o de sus empresas subcontratadas, y asumirá todos los costes derivados de su corrección, sin que puedan repercutirse a la Cámara.

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".